

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<p>ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DIA MIÉRCOLES 24 DE MAYO DEL 2017. ORDEN DEL DÍA.- Se da lectura al orden del día:</p> <p>1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 19 de abril del 2017.</p> <p>2.- Pedido de autorización para que la Ing. Lucía Sosa de Pimentel, Prefecta Provincial, firme con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales de Esmeraldas. Cinco (5) Convenios de Consorcios para la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable.</p> <p>3.- Informe de la Ing. Lucía Sosa Robinzon, sobre el avance de obras en atención a la Declaratoria de Emergencia en la Provincia.</p>	24 de mayo del 2017		<p>Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del miércoles 24 de mayo del 2017, resolvió por unanimidad: 1.1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 24 de mayo del 2017, en todas sus partes.</p>	24 de mayo del 2017		
		5.- ACTA DE SESION MAYO 2017 .pdf	<p>Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del miércoles 24 de mayo del 2017, resolvió por unanimidad: 2. Autorizar a la Ing. Lucía Sosa de Pimentel, Prefecta Provincial, para que a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, firme con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales de Esmeraldas. Cinco (5) Convenios de Consorcios para la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable, los mismos que se detallan a continuación: 1. CONSORCIO SAN LORENZO DEL PAILÓN, INTEGRADO por el Gobierno Provincial de Esmeraldas, el Gobierno Cantonal de San Lorenzo del Pailón y los Gobiernos Parroquiales de: Alto Tambo, Ancón de Sardinias, Carondelet, Mataje, Tambillo, Tilulbi/Ricaurte, Calderón y Pampanal de Bolívar.</p> <p>2. CONSORCIO CAYAPAS-ONZOLE, INTEGRADO por el Gobierno Provincial de Esmeraldas, el Gobierno Cantonal de Eloy Alfaro y los Gobiernos Parroquiales de: Atahualpa, San José del Cayapa, Santo Domingo de Onzole, San Francisco de Onzole, Anchayacu, Borbón, Santa Lucía de las Peñas y La Tola.</p> <p>3. CONSORCIO DE LOS RÍOS SANTIAGO-WIMBI-CACHAVI, INTEGRADO por el Gobierno Provincial de Esmeraldas, el Gobierno Municipal de Eloy Alfaro y los Gobiernos Parroquiales de: Maldonado, Colón Eloy del María, Timbiré, Selva Alegre, Luis Vargas Torre/Playa de Oro, San Javier de Cachaavi, Urbina, 5 de Junio/Wimbi y Concepción.</p> <p>4. CONSORCIO QUININDÉ, INTEGRADO por el Gobierno Provincial de Esmeraldas, Gobierno Municipal de Quinindé, y los Gobiernos Parroquiales de: La Unión, Chura, Cube, Malimpia y Viche.</p> <p>5. CONSORCIO RIOVERDE, INTEGRADO por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, El Gobierno Municipal de Rioverde y los Gobiernos Parroquiales de: Chumundé, Chontaduro, Rocafuerte, Montalvo y Lagarto.</p>		RESOLUCION MAYO.pdf	
			<p>Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del miércoles 24 de mayo del 2017, resolvió por unanimidad:</p> <p>3. Aprobar el Informe de la Ing. Lucía Sosa Robinzon, Prefecta Provincial de Esmeraldas, sobre los avances de obra, en atención a la Declaratoria de Emergencia en la Provincia de Esmeraldas; así como los trasposos de Partidas Presupuestarias, en todas sus partes.</p>			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				4/6/2017		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				SECRETARÍA GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				Ing. Inés Meza Mosquera		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				imeza@gadpe.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(06) 2721-444 EXTENSIÓN 207		